

ACUERDO

04.2SO.CD.2025

**REGISTRO NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
(RENADE)**



**Gobierno de
México**

Educación
Secretaría de Educación Pública



Sinade
SISTEMA NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Sistemas Estatales de Deporte.

¿Qué dice la Ley General de Cultura Física y Deporte?

Artículo 32. Señala que:

Cada entidad federativa puede contar con un órgano que, en coordinación con la CONADE, promueva y fomente la cultura física y el deporte en su ámbito.

Este órgano **establece un Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para su territorio.**

Los Sistemas **Estatales de Cultura Física y Deporte persiguen el mismo objetivo a nivel Estado. Es decir,** su función es generar **acciones, programas, apoyos y financiamiento** para fomentar, desarrollar, promover y coordinar la cultura física y el deporte en todo el estado. **Deben** organizarse de forma **alineada al SINADE,** pero con capacidad operativa propia para atender las necesidades de su territorio.

Dicha alineación y coordinación tiene una base normativa, sustentada en:

Dicha alineación y coordinación tiene una base normativa, sustentada en:

- Ley General de Cultura Física y Deporte,
- Ley Estatal de Cultura Física y Deporte,
- Demas normativa aplicable.

De ahí que primero se reconozca en cada estado, si su ley local en materia deportiva prevee el establecimiento de un Sistema y un Registro Estatal.

También deben contar con una estructura institucional idealmente conformada por:

- El Instituto Estatal del Deporte (o su equivalente), quien coordina toda la estructura del Sistema
- Sistemas Municipales del Deporte
- Asociaciones deportivas estatales, reconocidas por la Federación Deportiva Nacional reconocida por CONADE, tanto de deporte convencional como adaptado.

Ello es lo que nos implica un esfuerzo de colaboración para lograr el orden, la armonía y reconocimiento de los actores deportivos, respetando a aquellos que la ley les da las facultades como organismos oficiales para realizar selectivos y convocar a campeonatos nacionales.

Coordinación con el SINADE

En cuanto a las políticas, planes y programas que fomenten, promuevan e impulsen el desarrollo deportivo social, estudiantil, de alto rendimiento, convencional y adaptado.

De ahí que reconozcamos los esfuerzos de muchos estados por integrar sus sistemas estatales y promover la coordinación con aquellos que aún falta por consolidarse.

Registros Estatales

Además de la integración del Sistema Estatal, la Ley también considera que los Estados deben:

Establecer y operar el **Registro Estatal de Cultura Física y Deporte** en coordinación con el Registro Nacional.

Contar con un registro de los actores deportivos del sector público y privado permite:

- Identificar y ordenar a los actores del deporte y a los diversos actos jurídicos que de ahí emanarán
- Dar certeza jurídica a organismos deportivos sobre la estructura deportiva
- Organizar el acceso a apoyos y programas públicos
- Facilitar la coordinación y colaboración interinstitucional.

De ahí que los REGISTROS, para ser útiles deben mantenerse actualizados y dicha actualización es constante, por lo que para lograrlo, necesitamos la coordinación y colaboración de los Institutos y las Federaciones Deportivas, como los principales organismos integradores de la información.

Actualmente y de acuerdo a los Lineamientos para la Integración y actualización en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte LOS SUJETOS OBLIGADOS AL REGISTRO son:

- Asociaciones y Sociedades Deportivas Nacionales
- Entes de Promoción Deportiva
- Deportistas (alto rendimiento, talentos y afiliados)
- Entrenadores, técnicos, jueces y árbitros
- Especialistas, académicos e investigadores
- Mediadores y conciliadores deportivos
- Estatutos, reglamentos e instrumentos normativos
- Instalaciones deportivas
- Becas, premios y reconocimientos
- Programas, eventos y convenios
- Comisiones Nacionales del Deporte Profesional
- Organismos de Cultura Física y Deporte en los Estados, Organismos Afines y Entidades Deportivas.
- Municipios.

Trabajo que por el momento se desarrolla por la Conade, a través de la **(Subdirección del Deporte)**.

La intención es apoyarnos en un esquema escalonado, que nos permita una inscripción y una actualización mucho más agil. Por lo que proponemos una colaboración con los Estados y sus Institutos u organismos equivalentes que permita un registro completo y eficiente.

La propuesta va encaminada a que CONADE a través de su RENAEDE atienda la inscripción y actualización de:

- Asociaciones Deportivas Nacionales
- Deportistas de alto rendimiento y talentos
- Los becarios y beneficiarios de estímulos y reconocimientos.
- Entrenadores, jueces y árbitros
- Organismos Estatales de Deporte
- Instrumentos donde sea parte CONADE
- Comisiones Nacionales del Deporte Profesional
- Infraestructura Deportiva Nacional Pública.

Y a su vez, solicitar el apoyo con el **Organismo Integrador Estatal para que se registren:**

- Asociaciones y Sociedades Deportivas Estatales
- Deportistas afiliados
- Instalaciones deportivas en el Estado.

Cubriendo todos los requisitos que señala la Ley.

Para ello, se generará un trabajo en colaboración, donde la propuesta es mesas de trabajo donde podamos coordinar los esfuerzos con los Organismos Estatales y las Asociaciones Deportivas Nacionales, para lograr un trabajo eficiente y coordinado.

Por lo que estaremos convocando a estas mesas de capacitación con toda oportunidad.